

Del exilio a la emigración

Por ROBERTO VEIGA GONZÁLEZ

La historia reciente de la nación cubana posee una carga dolorosa en materia de emigración. Desde hace casi medio siglo la comunidad nacional padece una sangría continua que lacera la vida familiar y social. Esta realidad constituye un desafío que nos interpela.

Según mi opinión, uno de los esfuerzos principales encaminados a detener, o a limitar, esa triste realidad pudiera concretarse en una gestión orientada a reducir intensamente todo el universo de causas internas que provocan el afán de marcharse del país. Sin embargo, esto no bastaría. Cuba es una isla del Tercer Mundo, razón por la cual muchos podrían continuar anhelando emigrar a otro país, aún cuando la sociedad logre un nivel mayor de progreso y equilibrio. En tal sentido, también sería muy conveniente estabilizar al máximo el vínculo de los cubanos radicados en el extranjero con su país natal, del que son naturales. Claro, en el caso de Cuba esto constituye un tema complejo, pues actualmente el asunto está marcado por mucha pasión y prejuicios políticos.

Lograr el vínculo de los cubanos radicados en el extranjero con la Isla exige institucionalizar gradualmente, pero sin vacilaciones, el *status* de emigrante de estos cubanos. Pues de lo contrario, lo que puede constituir una emigración se convierte en una especie de exilio.

En tal sentido, considero imprescindible comenzar con un esbozo de estos conceptos (emigración y exilio), aunque ya lo hice en una ocasión, a través de un artículo titulado *La Nación y la Emigración ¿diálogo al inicio del camino?*, publicado en el número 131 de la revista *Palabra Nueva*, correspondiente al mes de junio de 2004.

El emigrante es una persona que se establece en un país del cual no es natural, pero conserva en su país de origen todos los derechos, formales y materiales, incluido los políticos. Por ejemplo: los derechos a entrar y salir libremente del país, conservar sus propiedades, así como la jubilación, entre otros. La emigración puede ser por causas familiares, económicas y hasta políticas, entre otras posibles. Una persona que viva con dignidad en una sociedad ordenada, puede decidir fijar residencia en otro país con el objetivo de reunirse con seres queridos. Aquí estaríamos ante una causa familiar. Un trabajador, hijo de una nación armónica y próspera, que sustenta su familia con una remuneración justa, puede recibir la posibilidad de un trabajo mejor pagado en el extranjero. Esta sería una causa económica. Un ciudadano, puede estar inconforme con el orden socio-político establecido en su patria y marcharse a otro sitio. Esta es una causa política.

Ahora bien, la causa eficiente capaz de compeler a una persona para trasladar su residencia hacia un país extranjero es la que decide la calificación del movimiento y no coincide siempre con la motivación inmediata que la persona pudo percibir. Si alguien decide marcharse de su país para reunirse con otros familiares quienes, a su vez, se han marchado antes porque – igual que a él- se les ha hecho difícil desarrollar la vida con las correspondientes condiciones humanas, entonces la causa eficiente no es la reunificación familiar, sino aquello que imposibilita las condiciones humanas de la vida. Tampoco encontraríamos la causa eficiente –por supuesto- en la debilidad económica, si la motivación fuera la carencia de recursos materiales; la causa estaría en los obstáculos para que exista el debido crecimiento económico. En ambos casos –es obvio- el motivo primario radica en un orden deficiente para garantizar una vida humana. Así, estaríamos ante una causa de carácter político.

Si al emigrante, no importa de qué tipo sea (familiar, económico, político u otro), se le priva del universo de sus derechos en su país natal, deja de ser un ciudadano de éste –aunque no un natural- y por tanto se convierte en un exiliado. El exilio implica destierro; ya sea por una resolución oficial que declare a alguien exento de derechos en su país de origen y lo obligue a abandonarlo; o porque al marcharse una persona de su país, oficialmente pierda sus derechos formales y/o materiales. Y refugiado puede ser únicamente quien se vio forzado a abandonar su país por correr –en el mismo- un peligro real y directo.

Llegado hasta aquí, es posible comprender que nuestra diáspora podrá ser considerada como emigración y no como exilio, únicamente si se garantiza todo el universo de relaciones familiares, culturales y económicas entre los cubanos, vivan donde vivan. En cuanto a las relaciones familiares, hoy los mayores obstáculos provienen del gobierno de Estados Unidos, país donde se encuentra la mayor comunidad de cubanos en la emigración (o en el exilio).

... el vínculo de los cubanos radicados en el extranjero con la Isla exige institucionalizar el status de emigrante de estos cubanos. De lo contrario, lo que puede constituir una emigración se convierte en una especie de exilio.

La administración estadounidense ha limitado a los cubanos radicados en su país la posibilidad de visitar a sus familiares en Cuba, así como la cantidad y frecuencia del dinero que pueden enviar a estos últimos. Sobre este aspecto, es imprescindible señalar, también el gobierno de la Isla ha impuesto un gravamen a las mencionadas remesas, que sobrepasa cualquier lógico impuesto y, por tanto, limita su cuantía, así como el estímulo de enviarlas.

Acerca de las relaciones culturales, en mi opinión estas se lograrían en tanto sea posible a los cubanos radicados en el extranjero (y quizás también a sus descendientes), participar en las empresas culturales de la Isla y promover proyectos de esa índole, con la sola exigencia de respeto común. Igualmente, sería necesario que Cuba pueda asumir como propia toda la creación cultural de los cubanos más allá de las fronteras del Archipiélago. Es necesario reconocer que sobre todo esto pesan muchas obsesiones políticas e ideológicas, y será posible avanzar únicamente si todas las partes colocan los intereses nacionales por encima de esas otras motivaciones.

El tema económico también es de suma importancia y complejidad. Se trabaja para ampliar la posibilidad de que emigrados cubanos inviertan en la economía de la Isla y algunos ya lo han hecho. No obstante, todo indica que son pocos, pues la disposición interna no es muy amplia y tampoco es grande el número de cubanos radicados en el extranjero dispuestos a hacerlo.

Ampliar esta posibilidad podría ser un paso importante, sobre todo si se pretende el debido crecimiento y equilibrio económicos, así como una mayor iniciativa de los residentes en la Isla en los asuntos empresariales. Para que los cubanos puedan invertir de manera directa y efectiva, deben poseer una moneda con valor real, y esto es imposible sin una economía próspera, lo cual a su vez será difícil pues no es factible (de forma monetaria - como acabo de anotar) la iniciativa económica. Solamente una variada e intensa inversión de capitales procedentes del extranjero (mucho mejor si es de cubanos honestos) podría suplir, en alguna medida, esa carencia y contribuir a la evaluación de la moneda -condición indispensable para promover la iniciativa económica interna. Y esto, como es lógico, podrá ser consecuencia únicamente de una profunda apertura política internacional hacia la Isla, sean cuales sean sus condiciones particulares.

Sin embargo, como ya precisé en el trabajo mencionado, la cuestión de los derechos económicos del emigrado conducirá, en algún momento y de manera forzosa, al tema de los bienes materiales de quienes emigran; uno de los padecimientos que más mueve los sentimientos de las personas al marcharse de la Isla. En aquel entonces aclaré que algunos ven justo que pierdan sus bienes, argumentado que éstos abandonan el país a la suerte; y señalé que eso no era muy cierto si se tiene en cuenta el monto de la remesa familiar y lo que ello representa hoy para la economía en general e incluso la nueva posibilidad de invertir en la economía de la Isla. También, anoté, alegan que con estos recursos (generalmente inmuebles, muebles, efectos eléctricos y semovientes) se pueden satisfacer, de alguna manera, necesidades de otros. Esta *cuasi* verdad, sentencié, no sostiene tal disposición. Nada justifica que alguien pueda ser privado de los bienes poseídos lícitamente y mucho menos que esto se realice sin una debida compensación. Otras medidas deben aportar la solución -de esta manera concluí ese aspecto.

La cuestión es que toda labor encaminada a estabilizar las relaciones familiares, culturales y económicas entre los cubanos que viven en el extranjero y los de la Isla, reclama que los primeros puedan participar efectivamente en la redefinición del asunto y eso se vuelve complicado, dada nuestra realidad actual. Para ello, sería imprescindible que los emigrados recuperen el derecho a participar en la vida política de la Isla. Lo cual, repito, se torna peliagudo.

Existe un conjunto de causas histórico-políticas, agresiones mutuas y prejuicios arraigados que obstaculizan dicha posibilidad. Sería necesario un cambio de actitudes entre los adversarios, pues se hace imposible la reflexión compartida y cualquier posible acuerdo entre personas que a *priori* se prometen el aniquilamiento. En tal sentido, es imprescindible que cada parte se afane en hallar la necesaria legitimidad de las otras partes para conversar y lograr consensos, así como asumir actitudes que faciliten al otro reconocerlo como prójimo e interlocutor.

Cómo podría encauzarse este anhelo –es la pregunta de algunos. Pues, únicamente si lo protagonizan aquellos que, teniendo los ideales políticos de su preferencia, son capaces de desencadenar una gestión sincera y sabia que pueda ir ampliando las posibilidades de acercamiento entre todos los cubanos distanciados.